# Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 4 de diciembre de 2023.

NOTA G.U.O.C. N° 1433 / 2023.

Señor
Dr. Juan Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio a la Dirección de Normas y Control con el objeto de solicitar de sus buenos oficios a modo de realizar el Desbloqueo del Monitoreo de Código de Contratación del llamado a Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Hipoclorito de Calcio vinculado al ID N° 423.494.

Teniendo en cuanta que la Dirección Jurídica ha dado curso favorable a la solicitud de Desbloqueo de Monitoreo de Código de Contratación solicitada por esta empresa y en virtud de contar de carácter urgente con este Producto Químico utilizado para la desinfección en el tratamiento de agua potable de plantas y pozos profundos.

Aspecto observado:

**Comentarios sobre Verificación de la Adjudicación del Proveedor**

OBSERVACIONES:

Tema: CARGA DE DATOS DEL SICP
Sección: Carga de Datos
Situación: El monto del periodo cargado en el SICP difiere con lo indicado en la Primera etapa del proceso
Descripción: Se verifica que el monto del periodo cargado en el SICP difiere con lo indicado en la Primera etapa del proceso. Se solicita su adecuación.
Comentario: Se verifica que el monto del periodo cargado en el SICP difiere con lo indicado en la Primera etapa del proceso. Se solicita su adecuación.//
Tema: MONITOREO
Sección: Carga de Datos
Situación: Proceso con monitoreo
Descripción: Considerando que el proceso se encuentra con monitoreo, se indica que no podrá difundirse el contrato remitido.
Comentario: Considerando que el proceso se encuentra con monitoreo, se indica que no podrá difundirse el contrato remitido.//

Con respecto al ajuste realizado de la línea presupuestaria correspondiente al presente ejercicio, cumplimos en informar que dicha modificación se ha realizado por Instrucciones de la misma Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se anexa copia de la nota de contestación.

Se solicita el Desbloqueo de Monitoreo de Código de Contratación para lo cual se adjunta los antecedentes para lo que hubiere lugar

Atentamente.

Lic. Lizza Franco
Coordinadora
Lic. Lizza Franco, Coordinadora
Coordinación de Adjudicación y Contratos
ESSPA S.A.

Lic. Emilce D. Lovera S, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

# Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 7 de noviembre de 2023.

NOTA G.U.O.C. N° 1261 / 2023

Señor
Dr. Juan Agustín Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en relación con la Publicación y emisión del Código de Contratación relacionado al ID N° 423.494, vinculados a la Empresa Adjudicada MATER PRIM COM. E IND. S.R.L., el cual se encuentra Observado bajo el siguiente detalle:

## ASPECTOS OBSERVADOS

**Tema 1:**

**Situación:** El monto de la línea presupuestaria no coincide con el plazo de ejecución

**Descripción:** El monto de la línea presupuestaria debe ser congruente con el plazo de ejecución y condiciones de pago previstas en las bases de la licitación. Se solicita sea subsanada la discrepancia señalada.

**Comentario:** El monto de la línea presupuestaria debe ser congruente con el plazo de ejecución/entrega y condiciones de pago previstas en las bases de la licitación.( Ver el PBC-Monto del Periodo-Fecha de la firma del contrato).Se solicita sea subsanada la discrepancia señalada.//

**RESPUESTA:** Se realizará los ajustes de la línea presupuestaria en el SICP.

**Tema 2:**

**Situación:** Faltan datos en el contrato/orden de compra

**Descripción:** Se observa que los datos indicados en las cláusulas del contrato/orden de compra son inconsistentes con lo establecido en el PBC/Carta de Invitación.

**Comentario:** Vigencia del Contrato: Se solicita indicar el inicio de la vigencia del contrato.//

**RESPUESTA:** Considerando que la retención comprende: "Indicamos a la convocante que en la cláusula #7 Vigencia de Contrato, no se visualiza el inicio de vigencia del contrato"; la normativa aplicable, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, dispone en su Art. 86° tres supuestos para el cómputo de los plazos del Contrato, dónde en defecto de los supuestos previstos en los incisos b) y c), aplica lo que prevé el inc. a), esto es "LOS PLAZOS DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS SE COMPUTARÁN EN DÍAS CALENDARIO: a) DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE SU SUSCRIPCIÓN…".

Por lo que, en concordancia a las respuestas dadas anteriormente, y teniendo en cuenta que en el PBC Estándar y en la Proforma del Contrato no se indican taxativamente el inicio de Vigencia del mismo, esta se entiende que corresponde al día siguiente de la suscripción, es decir, la Fecha de Inicio de la Vigencia.

Independientemente, por Art. 3° de la Ley N° 2051/03, se prevé la aplicación de legislación supletoria: "En todo lo no previsto por esta ley, su reglamento y demás disposiciones administrativas que deriven de ellos, serán aplicables supletoriamente el Código Civil"; por lo cual corresponde mencionar lo que refiere el CAPITULO V – DE LA INTERPRETACION DE LOS CONTRATOS DEL CODIGO CIVIL PARAGUAYO, específicamente Art. 714 ULTIMA PARTE que expresa lo siguiente: "…EL CONTRATO DEBE SER INTERPRETADO DE ACUERDO CON LA BUENA FE…".

Finalmente, se tendrá en cuenta las indicaciones observadas para futuros contratos de acuerdo con las normativas vigentes.

**Tema 3:**

**Situación:** Proceso con monitoreo

**Descripción:** Considerando que el proceso se encuentra con monitoreo, se indica que no podrá difundirse el contrato remitido.

**Comentario:** Considerando que el proceso se encuentra con monitoreo, se indica que no podrá difundirse el contrato remitido.//

**RESPUESTA:** Se toma conocimiento sobre este punto, al mismo tiempo se remite la misma para subsanar los puntos anteriores observados.

Atentamente.

Lic. Lizza Franco
Coordinadora de Adjudicación y Contratos
ESSAP S.A.

Lic. Lizza Franco
Coordinadora
Coordinación de Adjudicación y Contratos
ESSPA S.A.

PIA

Lic. Emilce D. Lovera
Gerente Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E CONTRA LA ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL" PARA ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO CONVOCADA POR UOC ESSAP ID. N° 423494

Asunción, 27 de noviembre de 2023.

Agréguese las documentaciones presentadas por la Convocante en el marco del proceso de referencia y posteriormente remítase a la Dirección de Normas y Control a fin de disponer el levantamiento del monitoreo de Código de Contratación.

Ante mí:

Ana Laura Cristaldo
Actuaria

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Verónica Mazó Cáceres
Jueza Instructora

Seguimiento de Proceso

Proceso | Llamado relacionado

**Carátula**

PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E CONTRA LA ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL" PARA ADQUISICIÓN DE HIP

**Fecha**

19/10/2023

**Estado**

En trámite

**Caso N°**

834

Eventos del Proceso | Intervinientes | Agregar otras presentaciones

Historial de Eventos

| Tipo Evento | Descripción | Estado | Fecha | Acciones |
|---|---|---|---|---|
| Escrito de Protesta | Protestante: VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E | Cerrado | 19/10/2023 | Visualizar (/stje-cliente/public/protestas/seguimiento/escrito_de_protesta_readonly.html?faces-redirect=true&includeViewParams=true&eid=JsJQdeV0YOU%3D&tid=PHvNSdUK0Q |
| Resolución - Apertura de Protesta | N° 3965 | Cerrado | 25/10/2023 | Visualizar (/stje-cliente/public/protestas/seguimiento/resolucion_readonly.html?faces-redirect=true&includeViewParams=true&eid=SzFpVGBuvvY%3D&tid=PHvNSdUK0Qk%3D&ha |
| Auto Interlocutorio | N° 1290/23 - Apertura de procedimiento | Cerrado | 25/10/2023 | Visualizar (/stje-cliente/public/protestas/seguimiento/auto_interlocutorio_readonly.html?faces-redirect=true&includeViewParams=true&eid=kNxGzZV2hcA%3D&tid=PHvNSdUK0Qk' |
| Notificación inicial | Apertura de Protesta - N° 12926/23 - Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay | Cerrado | 25/10/2023 | Visualizar (/stje-cliente/public/protestas/seguimiento/notificacion_readonly.html?faces-redirect=true&includeViewParams=true&eid=KejAPmWyOmE%3D&tn=I&tid=PHvNSdUK0Qk' |
| Notificación inicial | Apertura de Protesta - N° 12927/23 - MATERPRIM COM. E IND. SRL | Cerrado | 25/10/2023 | Visualizar (/stje-cliente/public/protestas/seguimiento/notificacion_readonly.html?faces-redirect=true&includeViewParams=true&eid=0eluFWJ6eUQ%3D&tn=I&tid=PHvNSdUK0Qk%: |
| Notificación inicial | Apertura de Protesta - N° 12928/23 - VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E | Cerrado | 25/10/2023 | Visualizar (/stje-cliente/public/protestas/seguimiento/notificacion_readonly.html?faces-redirect=true&includeViewParams=true&eid=4FuK0%2BtWFtE%3D&tn=I&tid=PHvNSdUK0Q |
| Contestación | REF: Apertura de Protesta - N° 12926/23 - Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay | Cerrado | 31/10/2023 | Visualizar (/stje-cliente/public/protestas/seguimiento/contestacion_readonly.html?faces-redirect=true&includeViewParams=true&eid=zdeVc02y8f8%3D&tid=PHvNSdUK0Qk%3D&h: |
| Contestación | REF: Apertura de Protesta - N° 12927/23 - MATERPRIM COM. E IND. SRL | Cerrado | 03/11/2023 | Visualizar (/stje-cliente/public/protestas/seguimiento/contestacion_readonly.html?faces-redirect=true&includeViewParams=true&eid=ZNxuJyvHy5o%3D&tid=PHvNSdUK0Qk%3D&I |
| Presentación de contestante | Formular Manifestaciones - Convocante: Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay | Cerrado | 21/11/2023 | Visualizar (/stje-cliente/public/protestas/seguimiento/presentacion_adicional_readonly.html?faces-redirect=true&includeViewParams=true&eid=OG%2FC%2BPp63uw%3D&tid=PH |
| Providencia | Mero Trámite | Cerrado | 01/12/2023 | Visualizar (/stje-cliente/public/protestas/seguimiento/providencia_readonly.html?faces-redirect=true&includeViewParams=true&eid=SOB3IOMIwLU%3D&tid=PHvNSdUK0Qk%3D&I |

Ir Arriba

Solicitud de Reunión
(/stje-cliente/public/solicitud_audiencia_edit.html?faces-redirect=true&includeViewParams=true&tid=PHvNSdUK0Qk%3D&hash=b26cc6f5ef268144dcb3bbd7d9e19d6a0a3a6ac89ba10ff57525102023112844)

essap SGS GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Unidad Operativa de Contrataciones

**NOTA GUOC N° 1373 /2023**

Asunción, 21 de noviembre de 2023

Señor

**Dr. JUAN AGUSTÍN ENCINA, Director Nacional**

**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

**Presente:**

**A la atención de la Abg.Verónica Mazo-Dirección Jurídica**

***OBJETO: SOLICITAR LEVANTAMIENTO DE MONITOREO DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN***
CASO N° 834/2023: PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E CONTRA LA ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL" PARA ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO CONVOCADA POR UOC ESSAP ID 423494

**EMILCE D. LOVERA**, Gerente de la Unidad Operativa de Contratación de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (en adelante ESSAP S.A.), con personería ya acreditada ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, me dirijo a Usted en relación a las resoluciones DNCP N° 3893/2020 y DNCP N° 11/2021 y a fin de solicitar Levantamiento del Código de Contratación en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL"ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO" - ID N° 423494, de conformidad a cuanto manifiesto a continuación:

Que, el sector solicitante del llamado, la Gerencia de Operaciones, recientemente ha remitido su **Comunicación Interna COA N° 019/2023** a través de la cual manifiestan la existencia de urgencia en la la necesidad de dar continuidad a la Adjudicación a favor de la empresa MATERPRIM COM. E IND. S.R.L. en razón a cuanto explican: ***"El pedido obedece a la necesidad de contar con este Producto químico utilizado para la desinfección en el tratamiento de agua potable de las plantas y pozos profundos de Gran Asunción e interior del país, ya que no se cuenta con stock suficiente de este producto químico para seguir esperando la emisión de dicho código de contratación, cabe mencionar que el contrato N° 70/2021 con ID: 390.960 fue ejecutado en un 100%".***

Que, como consecuencia de la Interposición de la Protesta, la DNCP procedió al monitoreo del Código de Contratación expedido para la Adjudicación en el llamado de referencia y por lo tanto el ítem adjudicado se encuentra en estado "Impugnado Sin Suspensión".

Por lo anterior, en conformidad a la GUÍA DE APLICACIÓN DEL ART. 4 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 3893/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN" EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, en el supuesto número 2: *"Solicitud de levantamiento de monitoreo del CC afectado a un procedimiento jurídico en trámite. En el caso que la Convocante necesite ejecutar el código de contratación monitoreado durante la tramitación de un procedimiento jurídico, deberá solicitar el levantamiento del monitoreo del CC expresando los motivos de dicha solicitud, y adjuntar a su presentación la declaración jurada de SOLICITUD DE USO*

*DEL CODIGO DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO DE IMPUGNACIÓN EN TRÁMITE debidamente firmada y completada conforme a la proforma establecida en este instructivo....*"; se solicita el levantamiento del Monitoreo del Código de Contratación al efecto poder iniciar la ejecución contractual sobre la base de las justificaciones expuestas precedentemente.

Que, el pedido es formulado en concordancia a lo manifestado en la Contestación a la Protesta y a los méritos expuestos a favor de mi representada.

Se adjunta nueva Declaración Jurada de Solicitud de Uso del Código de Contratación Bloqueado.

Atentamente.

Lic. Emilce D. Lovera

Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones

**ESSAP S.A.**

## DECLARACIÓN JURADA

### UTILIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO JURÍDICO EN TRÁMITE

Yo, **EMILCE DIANA LOVERA**, con C.I. N° 1637643, representante legal de la convocante **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.** declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento licitatorio individualizado con el ID 423.494 del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL para **"ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO"** se encuentra impugnado y que como consecuencia del procedimiento administrativo la DNCP podrá resolver la nulidad o anulación del acto o actos irregulares o la nulidad total del procedimiento. Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas asumidas por mi representada. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el art. 4 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

**Lic. Emilce D. Lovera**

Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones

**ESSAP S.A.**

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

essap

# COMUNICACIÓN INTERNA COA Nº 019/2023

**A** : Gerencia de Operaciones

**DE** : Coordinación de Operaciones Asunción y G.As.

**Referencia** : Solicitar Emisión de Código de Contratación

**Fecha** : 21–11–2023.

ESSAP 21 NOV

GERENCIA 14:14 21-11-2023 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Me dirijo a la Gerencia y por su intermedio a la Gerencia de la UOC, en el marco del llamado **"ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO" ID 423.494**, con el objeto de solicitar la emisión del Código de Contratación correspondiente a la Adjudicación a favor de la empresa MATERPRIM COM. E IND. S.R.L. que se encuentra actualmente en estado impugnado.

El pedido obedece a la necesidad de contar con este Producto químico utilizado para la desinfección en el tratamiento de agua potable de las plantas y pozos profundos de Gran Asunción e interior del país, ya que no se cuenta con stock suficiente de este producto químico para seguir esperando la emisión de dicho código de contratación, cabe mencionar que el contrato N° 70/2021 con ID: 390.960 fue ejecutado en un 100%.

Sin otro particular, me despido atentamente,

*Ing. Andrea Legal*
*Coordinadora*
*Operaciones As. y GA.*
*GO - ESSAP S.A.*

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Contratos y Adjudicaciones ☐
Evaluación ☐
Procesos ☐
Calidad ☐
Otros: Aviso,
Observaciones: Procesar.

essap s.a. GERENCIA DE OPERACIONES
☐ Presidencia
☐ Sria. General
☐ Gcia. Secretaría
☐ Gcia. de Personal
☐ Gcia. Administrativa
☐ Gcia. Técnica
☐ Gcia. Gcr. Rag. Int.
☑ Gerencia U.O.C
☐ Gcia. de Redes Asun. y Áreas N.
☐ Gcia. Agua No Contab.
☐ Auditoría Interna
☐ Asesoría Jurídica
☐ Gerencia General
☐ Gerencia Contabilidad Gral.
☐ Dirección de Seguridad
☐ OKO
Fecha:
Observación:

Guzmán Villalba
Ingeniero Mecánico
Gerente de Operaciones
ESSAP S.A.